

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2018.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Álvarez Monge

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora

D. Juan José López Romero

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Rubén Martín Calderón

D. Jesús Guisado Velarde

D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Eusebio López Ruiz

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a dos de mayo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación de actas de sesiones anteriores**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta de las sesión celebrada el día uno de marzo de 2018.

Pide la palabra que le es concedida por la Presidencia la portavoz del grupo Municipal PCG para manifestar que en la intervención de la moción presentada por el grupo Municipal Socialista falta toda la intervención suya referente a la moción

planteada por PCG de creación del consejo feminista de Guareña.

La secretaria informa que se ha debido producir un error al pasar el borrador del acta al sistema gestiona de administración electrónica porque si se había transcrito la intervención de la portavoz de PCG.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde que concede la Presidencia para manifestar que siguen existiendo problemas con el sistema de administración electrónica porque los concejales del grupo popular no tienen acceso a los expedientes que conforman el orden del día de la convocatoria por lo que no han tenido acceso al borrador del acta de la sesión anterior hasta hoy mismo, por lo que pide que se deje sobre la mesa para su votación en la siguiente sesión. Por otro lado muestra nuevamente la protesta del grupo Popular por la fecha de celebración de esta sesión. Hace constar que el gobierno Municipal ha intentado coordinar la fecha para que todos los corporativos pudieran asistir, es conocedor de que muchas veces es difícil coordinar a todos los corporativos pero la balanza siempre se rompe en perjuicio del grupo popular.

La Presidencia manifiesta que intentará en las próximas convocatorias coordinar la fecha para que puedan asistir todos los corporativos. Así mismo deja la votación del borrador del acta de la sesión anterior para la próxima sesión plenaria.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS (TORREFRESNEDA)**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

Y

La Secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la aprobación inicial de la modificación puntual Nº 15 en el ámbito de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado de obras y urbanismo a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Juan Carlos Fernández Serrano realiza la siguiente defensa de la propuesta .

La presente modificación se tramita a instancias de la entidad Local menor de Torrefresneda con el fin de agilizar el uso de determinadas parcelas cuya situación urbanística debe modificarse y que se podría haber incluido en la tramitación del plan general pero sería más lento.

Los cambios son tres fundamentalmente.

1º.- una zona dotacional que pasaría a ser zona verde.

2º.- Una zona verde pasaría a industrial.

3º.- en la parte final del pueblo dos manzanas sin construir una industrial y otra residencial se pretende eliminar las alineaciones, una calle que pasa entre las dos, unificar en una manzana aumentar acerados y cambiar el uso de residencial a industrial cambiando la ficha urbanística de SU1T residencial y la SU4T industrial compatible.

El gobierno Municipal no ve inconveniente en la modificación y votarán a favor.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención.-

Buenas noches a todos y a todas.

Izquierda Unida votara a favor de esta modificación puntual en Torrefresneda. Los informes técnicos nada dicen en contra, y si con esta medida se favorece a nuestros convecinos de Torrefresneda pues con más razón aun para votar a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG tras comprobar que en el expediente consta toda la documentación e informes favorables del servicio técnico Municipal votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación interviene D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Popular que manifiesta que comprobado que los informes técnicos son favorables votarán a favor de este punto.

Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ) , PP ( 3 ) , PCG ( 1 ) e IU ( 1 )

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las NNSS en el ámbito de Torrefresneda.

### **3.-PASO LINEA B.T TERRENO PUBLICO PARALELO AL CAMINO 9012, PARA SUMINISTRO PARCELA 90, POLIGONO 48. (JOSE MANUEL POZO BENITEZ).**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la aprobación del paso de línea BT por terreno Público paralelo al camino 9012.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que proceda a defender la propuesta presentada por la delegación

D. Juan Carlos Fernández Serrano realiza la siguiente intervención.-

La solicitud cuenta con todos los informes favorables de Medio Ambiente, Diputación... el gobierno Municipal votará a favor

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y

argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención.-

Izquierda Unida votara a favor, los informes en lo que respecta al ámbito de competencia municipal son favorables, por tanto nada más que añadir.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG, D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que realiza la siguiente intervención.-

PCG votará a favor una vez comprobado que los interesados han cumplido con todos los requisitos exigidos

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal POPULAR.

D Jesús Guisado Velarde manifiesta que el grupo popular votará a favor de la concesión.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco quien igualmente manifiesta que el grupo socialista votará a favor de este punto del orden del día

Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ) , PP ( 3 ) , PCG ( 1 ) e IU ( 1 )

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR PASO LINEA B.T TERRENO PUBLICO PARALELO AL CAMINO 9012, PARA SUMINISTRO PARCELA 90, POLIGONO 48. (JOSE MANUEL POZO BENITEZ).

#### **4.-ACUERDO AMPLIACION DELEGACION DE COMPETENCIAS EN OAR, PARA ICIO. CANON DE CONCESIONES, LICENCIAS URBANISTICAS Y OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MERCANCIA EN PERIODO VOLUNTARIO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno la aprobación de la delegación de competencias de gestión y recaudación descritas en el OAR.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que proceda a defender la propuesta presentada por su delegación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Moras realiza la siguiente intervención:

El presente acuerdo tiene por objeto ampliar las delegaciones en el OAR

para la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público (licencias, ICIO, canon y OVP ) que actualmente están delegadas sólo en vía ejecutiva ampliando la delegación a la vía voluntaria. Esta propuesta viene solicitada por los servicios técnicos Municipales para fomentar la eficiencia en la gestión y recaudación de los ingresos Municipales , aliviando al mismo tiempo la carga de trabajo de los empleados Municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Nuevamente traen ustedes a pleno otra delegación de cobros desde el Ayuntamiento al Organismo Autónomo de Recaudación, y con esto cuasi lo delegan todo en este organismo.

Izquierda Unida siempre ha apostado por la municipalización de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento, incluido la gestión y cobro de tasas e impuesto municipales. Nuestra postura ha sido siempre la creación de una oficina municipal de recaudación, de forma que el porcentaje que se lleva el OAR por la gestión quede en el Ayuntamiento y sirva para el mantenimiento de dicha oficina.

No es la primera vez que el actual Gobierno Local del PSOE trae a pleno en este mandato la delegación de cobros al O.A.R, en los plenos del 3 de marzo y del 1 de diciembre de 2016 ya delegaron algunas gestiones de cobro.

Con esta nueva delegación de cobros cuyas cifras, según el presupuesto municipal de ingresos de 2018, son las siguientes:

-Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras. 50.000 €.

-Licencias urbanísticas. 5.000 €.

-Ocupaciones de la vía pública con mercancías o escombros. 20.000 €.

-Canon de concesiones. A falta de cifra concreta se puede estimar en 40.000 €.

Nos da una cifra de 110.000 € de impuestos municipales los delegados al O.A.R en esta ocasión, y por esta gestión el OAR se queda con un 3% de esta cifra, para lo cual el Ayuntamiento de Guareña perderá 3.300 € de ingresos por esta nueva delegación, los cuales se suman a los ya delegados.

Por lo tanto Izquierda Unida votara en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Eva García Zapatero portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente

intervención:

PCG en este punto del orden del día votará a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular se abstendrá pues les suena a excusa que el Ayuntamiento de Guareña establezca impuestos para delegarlos y luego dirán al ciudadano que estos impuestos no los cobra el Ayuntamiento sino otra Administración.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>ª</sup> Josefa Ruiz Carrasco quien realiza la siguiente intervención:

La única intención del gobierno Municipal con esta propuesta es como ya ha defendido la delegada del área descargar a los funcionarios de trabajo. Son los mismos funcionarios desde hace tiempo pero con más carga de trabajo.- nuevas competencias, la población crece ..., hasta ahora el trabajo se ha venido realizando por el servicio Municipal pero el gobierno Municipal considera que por tres o cuatro mil euros que es el porcentaje que corresponde a Diputación por el ejercicio de la competencia delegada se gana en eficiencia, y desde luego con ese porcentaje no se hace una oficina Municipal. Por otro lado el OAR es un organismo público pertenece a la Diputación y tiene como función precisamente la asistencia a Municipios en materia tributaria. Por otro lado aún cuando se deleguen las competencias de gestión y recaudación los tributos siguen siendo Municipales y el Ayuntamiento seguirá atendiendo directamente al vecino en materia tributaria. Por otro lado y como ya se ha comentado esta propuesta viene precedida de una petición formulada por los técnicos Municipales y con la que el gobierno Municipal está de acuerdo el grupo Municipal socialista votará a favor de la delegación de competencias.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Tan solo una cuestión que he escuchado a la portavoz del PSOE. Se ha referido a que la población de Guareña crece, pues no sé de donde habrá sacado esos datos, pues año tras año baja y en estos momentos estamos en menos de 7.000 habitantes, concretamente en 6.693.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

Acepta las felicitaciones recibidas de la portavoz socialista pero no que su intervención haya sido enrevesada o que es una película que se ha inventado el portavoz que interviene, es una realidad, todos sabemos que hay muchas competencias que han sido delegadas al OAR y luego el gobierno Municipal se ha defendido manifestando que esos impuestos no son Municipales sino que lo cobran otras administraciones, y es con esto con lo que no están de acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo

Municipal socialista que realiza la siguiente intervención:

Apunta al portavoz de IU que cuando se ha referido al crecimiento de la población no quería referirse al crecimiento de la población sino al de los padrones impositivos.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos favorables de los cos concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ) y PCG ( 1 ) abstención de los concejales del grupo Popular ( 3 ) y en contra del grupo Municipal IU ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA AMPLIACION DE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN OAR, PARA ICIO. CANON DE CONCESIONES, LICENCIAS URBANISTICAS Y OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MERCANCIA AL PERIODO VOLUNTARIO.

**5.-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PROMEDIO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno la aprobación de la delegación de competencias de gestión y recaudación descritas en el OAR

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que proceda a defender la propuesta presentada por su delegación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora realiza la siguiente intervención.- Actualmente los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos viene prestándose a través de la Mancomunidad por la empresa URBASER y la recogida de papel-Cartón por el consorcio promedio. Considerando que la empresa URBASER manifestó no querer continuar prestando el servicio de recogida de residuos, se planteó por el gobierno Municipal reunir la gestión de los distintos servicios en una misma gestión y a través del consorcio Diputación de Badajoz Municipios de la Provincia.

Estudiado el informe económico realizado por el consorcio para los Municipios de la Mancomunidad en el que aparece el importe que corresponde abonar a Guareña se observa que éste sería inferior al que actualmente se está pagando. En defensa de la propuesta añadir la garantía que supone que la gestión la lleve a cabo un ente público. Añadir que en el acuerdo se contempla el compromiso del Ayuntamiento de Guareña de aprobar una ordenanza fiscal que regule las tasas correspondientes al servicio que no se verá incrementada en su precio

con la que se venía abonando hasta la fecha a la Mancomunidad. Con referencia al coste del servicio en relación que la gestión hasta la fecha realizada hablamos de una diferencia en torno a 30.000€, por lo expuesto pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Con anterioridad se retiró del orden del día este punto, en el pleno de 1 de marzo, pero en la comisión previa se preguntó por varias cuestiones:

1.- Si el coste para el Ayuntamiento sería igual, menor o mayor. Esta fue una de las cuestiones por las cuales fue retirado del Pleno, pero según el costo previo del servicio este sería de 290.943'69 €. Según los presupuestos municipales para este año en curso, el gasto en la recogida de basura se presupuestaba en 288.000, y unos ingresos de 210.000, venta de envases incluida, lo que arroja un déficit para las arcas municipales de 78.000 euros.

2.- Si se mantendrían las tasas a los vecinos de Guareña. Con respecto a si el déficit del servicio supondría una subida de tasas a los vecinos de Guareña, anteriormente no fue respondido, en cambio en la última comisión si nos dicen que la intención es de no subir las tasas del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

3.- Si el servicio lo realizaría de forma real Promedio o en cambio lo seguirían realizando Urbaser. Hoy podemos saber que a pesar de que Urbaser no quiere seguir prestando el servicio actual, con esta nueva concesión lo seguirá prestando de forma física. ALGO NO NOS CUADRA.

Volviendo al punto primero, el costo para el Ayuntamiento han pasado de 290.943'69 € a 257.476'86 €, es decir 33.466'88 € menos, pero es ficticio, porque el Ayuntamiento de Guareña para el año en curso no contempla el cambio de camión, pero con total seguridad, ya para el año 2019 tendrá que sumar otros 17.641'89 € anuales por adquisición de camión, lo que nos llevaría a la cifra 275.118'70 €. Esta cantidad aún seguiría siendo 15.824'99 € más baja que en el primer estudio de costo que nos dieron, pero esos 15.824'99 € más bajos es a costa de la merma en la prestación de días en el servicio, pasando de los siete días a la semana a quitar las prestación de un día, es decir de realizar la recogida seis días en vez de los siete. Por tanto el menor coste es por la mengua del servicio.

Con respecto a si el servicio lo realizaría de forma real Promedio o en cambio lo seguirían realizando Urbaser, en aquella reunión no dieron una respuesta clara, pero la verdad es que Urbaser seguirá gestionando la recogida del servicio, como anteriormente, solo cambia que antes los camiones los compro Diputación de Badajoz y que ahora los comprara Promedio, pero la realización del servicio será nuevamente Urbaser.

Algo hay que no nos acaba de cuadrar a Izquierda Unida, y es la



justificación dada por el PSOE de que es Urbaser quien no quiere continuar, mediante prorroga, con el servicio, y en cambio seguirá prestando el servicio de forma real, algo no cuadra.

Esta forma de contratar el servicio es otra manera de volverlo a privatizar, porque Promedio solo hace la función de intermediario y de cobro de recibos, pero el servicio físico de recogida lo hará Urbaser, por tanto es privatizar los servicios. El PSOE lo llamara gestión indirecta, externalización de servicios, o cualquier juego de palabras que esconda lo que realmente es, el PRIVATIZAR.

No se ha buscado ninguna otra alternativa, ninguna, y se podía haber buscado alguna. Baste como ejemplo de servicios públicos mancomunados, el parque de maquinarias de la Mancomunidad, eso sí es un servicio público, y de igual forma se podía haber gestionado el servicio.

Pero como ya dijo el emperador romano Vespasiano cuando impuso un impuesto a los urinarios públicos **"Pecunia non olet"**, es decir el dinero no tiene olor, ya sean los procedentes de los orines o los procedentes de la basura.

Izquierda Unida votara en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien realiza la siguiente intervención:

PCG no tiene claro si con la nueva gestión se mantendrá el precio al ciudadano, si el gobierno Municipal asegura que no subirá las tasas votarán a favor, por ello pide se lo aclaren.

La Presidencia toma la palabra para asegurar al grupo Municipal PCG que no se subirá la tasa por la prestación de este servicio al ciudadano.

Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG para que se inste a PROMEDIO que lleve a cabo la normativa de reciclaje de la Unión Europea pues España suspende en el reciclaje de sus residuos, solo se recicla un 29% mientras que la media en la Unión Europea es del 45%.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:

Habiendo estudiado el convenio el único punto positivo que ven es que baje el precio del servicio aunque oyendo la intervención del portavoz del grupo Municipal IU en relación al camión ahora tengan sus dudas. También es cierto que hay que dar una solución puesto que URBASER dejará de prestar el servicio. Sin embargo consideran negativas las siguientes cuestiones.- el servicio se prestará menos días, tampoco le parece bueno que PROMEDIO no preste el servicio sino que sea un mediador en la búsqueda de empresas que presten el servicio y lo que principalmente les lleva a no votar a favor de este punto es que no se haya presentado un estudio comparativo que corrobore la decisión Municipal del cambio de gestión, y este estudio no se ha presentado por lo que el grupo Municipal Popular se abstendrá.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo

Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención.-

Realiza las siguientes aclaraciones.-

Este punto fue retirado del orden del día de la sesión plenaria anterior porque al gobierno Municipal le surgieron dudas. El Alcalde ha mantenido diversas reuniones con PROMEDIO para tratar este tema y resolver las dudas que se planteaba. Hay que tener en cuenta que las condiciones que se establecen en el convenio son así porque la gestión se llevará para todos los Municipios que se incluyen en la Mancomunidad como se refleja en el estudio de costes, aunque cada Municipio firme su convenio. En relación a que el coste del servicio es más barato que con la anterior gestión, es así y se puede observar en el estudio económico que consta en el expediente. Cuando el portavoz del grupo Municipal de IU dice que el coste es más barato pero posteriormente vendrá el del camión le apunta que el camión se adquirirá si existe necesidad. El Gobierno Municipal ha decidido no acudir a la compra del camión en estos momentos pues el servicio se puede iniciar con el camión que actualmente tiene el Ayuntamiento, y el próximo año abordar la adquisición a través de los programas de subvenciones o por otra vía que permita acceder a un camión propio para el parque de vehículos Municipales y ello sin subir el precio del servicio al Vecino y reduciendo el déficit que actualmente tiene el servicio que según le ha informado la intervención es de 81.533,39€, y se va a conseguir reducir ese déficit en 20.000€ que seguirá soportando el Ayuntamiento para no subir el recibo al vecino.

En cuanto a la reducción de días ya se explicó en la comisión informativa que PROMEDIO ofrece reducir en un día el servicio porque tiene estudiado que la reducción de ese día en ciertas temporadas no afecta a la calidad del servicio, si después resulta que perjudica al servicio la reducción en un día se puede exigir que el servicio se preste los siete días. Como se explicó en la comisión nunca se dejara de prestar el servicio en fin de semana, ferias y fiestas y época de verano.

La reducción en un día solo se producirá en invierno y se compensa con el incremento de contenedores.

En cuanto a la privatización de que habla el portavoz del grupo Municipal IU, considera que es una palabra que se encuentra en el ideario de IU pero no es la palabra, PROMEDIO es un ente público y ya venía gestionando la recogida del papel-cartón sin problemas, y lo más importante es que cualquier problema del servicio se resolverá con PROMEDIO.

En cuanto a las subcontratas pasa igual que con el acuerdo de adhesión a la central de compras en materia de telecomunicaciones. El Ayuntamiento firma un convenio adhiriéndose a la central de compras de Diputación y la Diputación que no es una empresa de telecomunicaciones contrata a una empresa del ramo. Cualquier problema que el Ayuntamiento tenga con esa empresa deberá resolverlo la Diputación que es con quien el Ayuntamiento firma el acuerdo. Recuerda además que la Diputación cuenta con un gran servicio jurídico que ayudará a resolver cualquier problema que pueda plantearse.

Toma la palabra la Presidencia para recalcar que no subirán las tasas Municipales , el coste del servicio es inferior que con la anterior gestión por lo que la financiación Municipal del servicio que no pagan los usuarios disminuye. En cuanto a la adquisición del camión ésta se puede llevar a cabo con PROMEDIO lo que sería mejor pues PROMEDIO al ser un ente público puede acceder a fondos Europeos FEDER que puede destinar a la compra de vehículos. Otra ventaja como ya ha expuesto la portavoz Socialista es que promedio a través de la Diputación Provincial cuanta con un servicio jurídico y técnico que reforzarían los servicios Municipales.

Contestando al portavoz del grupo Municipal IU en relación con la privatización le recuerda que en el estudio de costes que hace PROMEDIO para todos los Municipios de la Mancomunidad se hace la siguiente distribución de costes.-

Lavado de contenedores que lleva a cabo PROMEDIO.- 12352€

Recogida de enseres que lleva a cabo PROMEDIO.- 9.354€

PAPEL-CARTÓN DE PROMEDIO.- 18.229€

ENVASES LIGEROS ( promedio).- 3866€

Cánones de GEXPESA.- 204.221

COMPRA DE CAMIÓN ( opcional ).-

Si se observa la mayor parte del coste del servicio son pagos a Entes públicos. La nueva LCSP obliga a que la empresa concesionaria del servicio preste más del 50% del servicio adjudicado, con lo cual PROMEDIO tiende a una gestión propia de sus servicios que irá a más.

Por otro lado y en relación a la reducción de días en la recogida decir que efectivamente se reduce durante determinadas épocas y se amplía en otras. Se incrementa cuando es necesario y se reduce cuando no lo es evitando gastos innecesarios

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones y concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

Pues parece ser que PROMEDIO les ha enseñado una tarjeta amarilla, pues con ese color, es como les señala en el estudio de coste en el apartado de adquisición de camión, y además dicen : **“De todos modos, existen algunas peculiaridades, pues uno de los municipios ha mostrado su interés en retrasar la llegada del camión que les corresponde hasta otro momento que se considere más idóneo. Sera en dicho momento, cuando se le comience a cobrar el coste de adquisición y amortización de dicho equipo”**. Una de las cuestiones que Urbaser argumentaba para no prorrogar el servicio era el costo por ser los camiones ya demasiados viejos y ahora nos enteramos de que seguiremos con los mismos.

El déficit lo seguirá pagando los vecinos de Guareña, porque el déficit acumula ya los siguiente déficit:

**-Año 2011. 50.053 €.**

- Año 2012. 50.053 €.
- Año 2013. 69.317 €.-
- Año 2014. 56.285 €.-
- Año 2015. 80.816 €.-
- Año 2016. 81.000 €.-
- Año 2017. 80.000 €.-
- Año 2018. 78.000 €.-

Y los va a pagar el vecino, si. Los pagara el vecino de Guareña, porque hay que recordar que lo que paga el Ayuntamiento sale de los impuestos de los vecinos. De forma directa o indirecta lo pagaran.

Comparto lo expuesto por el Partido Popular en que no se ha buscado otras alternativas o más empresas para compararlas con esta que ustedes traen.

El voto como he dicho anteriormente será en contra.

A continuación la Presidencia manifiesta que efectivamente el déficit se incrementa por los costes de tratamiento de residuos urbanos porque como bien ha comentado la portavoz de PCG Europa está castigando a España puesto que no está llevando a cabo un tratamiento adecuado, por lo que las inversiones que se están llevando a cabo en el tratamiento de residuos sólidos conlleva un gasto que se traslada a todos los Ayuntamientos

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien responde a la portavoz socialista cuando dice que no hay más empresas con las que comparar, que sí tiene que haberlas porque sino PROMEDIO llevaría la gestión de todos los Ayuntamientos de Badajoz y no es así. Por ello insiste que hubiera sido conveniente que se hubiera realizado un estudio comparativa de las distintas formas de gestionar el servicio para ver cuál es el más viable y se hubiera evitado la politización que se puede hacer entregando la gestión a PROMEDIO YA QUE LA Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Guareña están gobernados por el partido socialista.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista que realiza la siguiente intervención:

De acuerdo con lo expresado por la Presidencia en relación a los costes por el tratamiento de residuos. En relación con el planteamiento realizado por el portavoz del grupo Municipal IU no entiende que por un lado se muestre contrario a la privatización y por otro lado esté de acuerdo con llevar a cabo un estudio comparativo de gestión, cuando además desde el Ayuntamiento se han solicitado siempre informes de gestión a la Diputación confiando en su neutralidad. Por tanto no se trae esta propuesta a pleno con un estudio de una sola empresa sino con un informe emitido por una empresa pública.

Responde al portavoz Popular que otras empresas que realicen el servicio de recogida de residuos en la zona muy pocas, exceptuando Santa Amalia que lo presta a través de una empresa de la localidad y solo presta el servicio allí porque no tiene más capacidad, muy pocas empresas gestionan este servicio aunque sea difícil de creer, es más tiene conocimiento de que las empresas se reparten las zonas, de hecho ninguna empresa se ha interesado por gestionar este servicio en Guareña.

Toma la palabra la Presidencia para dirigirse al portavoz Popular manifestando que efectivamente podría mal interpretarse que pudiera existir politización a la hora de determinar la forma de gestión del servicio con PROMEDIO pero hay que tener en cuenta que todos los pueblos de la mancomunidad cada uno de un color político han optado por gestionar el servicio a través de PROMEDIO.

El margen de maniobra que tienen las empresas cuando la mayor parte del coste del servicio es la mano de obra, es muy pequeño, esa es la razón de que sean pocas las empresas privadas interesadas en la prestación de este servicio, y por ello debería hacer la pregunta en sentido inverso es decir si no existiera el ente público a qué precio habría que licitar el servicio.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos favorables de los concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ) y PCG ( 1 ) abstención de los concejales del grupo Popular ( 3 ) y en contra del grupo Municipal IU ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PROMEDIO

#### **6.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TARIFAS DE RESIDENCIA DE MAYORES.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de economía y hacienda dictaminó con carácter favorable con los votos favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno la aprobación de la modificación del art 5.a2 de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ) para incluir la tasa por ocupación de plazas de usuarios sin grado de dependencia reconocido A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que proceda a defender la propuesta presentada por su delegación.

Dª Mª Soledad Heras Mora realiza la siguiente intervención:-

Con esta modificación se pretende la inclusión de tasa para plazas privadas que no se están utilizando en la actualidad en aquellos casos en los que no se tiene todavía reconocido un grado de dependencia.

Actualmente esta casuística no está contemplada en la ordenanza y al haberse encontrado el SSB con casos de esta naturaleza se propone establecer una tasa para estas situaciones hasta tanto les sea reconocido su grado de dependencia. El importe propuesto sería la tasa correspondiente al grado medio.- nivel II de dependencia con un importe

de 1337,95€

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención

Tercera modificación de las tasas de la Residencia Municipal de Mayores de Mayores de Guareña que traen a pleno tras las de fecha 21 de abril y 29 de septiembre de 2016. En la documentación aportada, nos dicen que se tuvo una reunión el pasado 20 de febrero entre el Concejal-Delegado de Bienestar Social y los tres trabajadores del Servicio Social de Base, pues echo en falta que en la misma estuviésemos también presentes miembros de los grupos municipales de la oposición, y no que se nos haya excluido, muy al contrario de junio de 2016, donde participamos activamente.

Situándonos con la propuesta que el Gobierno Local del PSOE trae a pleno, que es lo que deben de pagar los usuarios/as de plazas privadas o libres, es decir las que no estén acogidas a subvención del SEPAD, dependiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, o aquellas con vinculación al servicio, que son aquellas las cuales tienen concedida un grado de dependencia. Estas plazas libres tendrán un costo de 1.337'95 € mensuales, en una región con las pensiones más bajas de España, donde la pensión media es de 775 €, es decir casi la mitad de lo que cuesta una de esas plazas, nos parece cuando menos "**cuasi ilusorio**" que nuestros mayores se puedan permitir ocupar una de esas plazas de carácter libre o privadas.

Si bien es cierto que estos precios están sujetos a lo que marca el SEPAD, también es cierto que el Gobierno Local del PSOE aprovechando la visita del Consejero de Sanidad y Política Social, José María Vergeles, el pasado 13 de marzo a Guareña invitado por el mismo PSOE, le hubiese arrancado el compromiso de aumentar las plazas convenidas para la Residencia Municipal de Mayores de Guareña, toda vez que un pensionista de Guareña, y más con la exigua y ridícula subidas, cuando no congeladas, pensiones que perciben nuestros mayores no pueden permitirse la estancia en este tipo de plaza.

Por estos motivos expuestos, si en anteriores ocasiones votamos a favor, en esta nos abstendremos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de este punto del orden del día porque así se verán beneficiados aquellos vecinos que necesiten la asistencia de este servicio

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención:-

El grupo popular votará a favor de este punto porque consideran que es una medida positiva pues existe una demanda y un vacío en nuestro ordenamiento y por ello consideran que es una forma de darle salida a esas personas que lo necesitan. Es cierto que les parece caro pero

también es cierto que es el precio medio como ya ha manifestado la delegada del área por ello votarán a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal que da las gracias a los portavoces del grupo popular y PCG por entender cual es la filosofía de este acuerdo que no es más que dar cobertura a problemas reales sobre todo de Guareña que tienen situaciones personales que no están incluidas en la ordenanza reguladora, y que vienen muy bien fundamentado en la propuesta elevada por el SSB. Es incomprensible que existan vecinos con necesidad de atención y existiendo plazas en la residencia de mayores se les deniegue por no estar contemplados en la regulación actual. En cuanto al precio propuesto para estas situaciones se ha optado por el precio medio. Es cierto que esa cantidad es elevada para un pensionista pero normalmente es la familia la que se hace cargo del pago porque no pueden atenderlo y desgraciadamente la sociedad camina hacia ese modelo de atención a personas dependientes.

Siendo una medida propuesta por la delegación del servicio y por el SSB y que cuenta con el informe favorable de la intervención, habiéndose consultado previamente con el SEPAD el grupo Municipal socialista votará a favor de este punto del orden del día.

La Presidencia interviene para responder al portavoz de IU que el gobierno Municipal trabajará para pedir a la Consejería el incremento de plazas conveniadas, pero también considera oportuno dejar una serie de plazas libres para aquellas personas que no puedan acceder a plazas conveniadas que también tienen derecho a la asistencia.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos favorables de los concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ) ,concejales del grupo Popular ( 3 ) y PCG ( 1 ) y abstención del grupo Municipal IU ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

**Aprobar inicialmente** la modificación del art 5.a2 de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ) para incluir la tasa por ocupación de plazas de usuarios sin grado de dependencia reconocido.

#### **7.- PROPUESTA ADJUDICACION CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO RESIDENCIA MIXTA DE MAYORES Y CENTRO DE DIA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de bienestar social dictaminó con carácter favorable con los votos favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno apruebe la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación del contrato a la entidad CECOSIDE que ha elevado la mesa de contratación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por la delegación D. Juan José López Romero realiza la siguiente intervención:

Siguiendo con la tramitación legal del expediente para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de residencia mixta de mayores y centro de día, corresponde al pleno como órgano de contratación clasificar las ofertas y proponer como adjudicatario al licitador que ha presentado la mejor oferta que conforme propone la mesa de contratación ha resultado ser CECOSIDE requiriéndole la documentación establecida en la ley y en los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares.

Por otro lado llama a la tranquilidad no solo de los concejales, usuarios, familiares y trabajadoras pues como ya explicó en la comisión informativa la gestión del servicio estará controlada permanentemente por la comisión de seguimiento que se convocará cuantas veces sean necesario y vigilará el cumplimiento de los pliegos y del contrato por parte de la entidad adjudicataria.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención

Sí, es conocida nuestra postura sobre el modo de gestión de la Residencia y de estar en contra de que la misma sea privatizada, esto lo queremos recalcar para manifestar nuestra intención de voto.

Entendemos que la cuestión de la forma de gestionar la Residencia y proponer al pleno desde la mesa de contratación que oferta es la más ventajosa, son dos cuestiones distintas, aunque entrelazadas entre sí. Sin embargo estas dos cuestiones distintas tienden a equívocos, e incluso en anteriores corporaciones fue utilizada por el PSOE contra Izquierda Unida, el PSOE cargaba sobre nosotros de estar en contra de la privatización y de estará favor de la oferta más ventajosa en la mesa de contratación.

Por motivos laborales solo he podido asistir a la última reunión/comisión de la mesa de contratación, en ella y según criterios recogidos en el pliego de condiciones, la oferta más ventajosa y que más puntuación ha obtenido es la que se propone hoy en pleno, después lo tendrá que demostrar y sobre todo y muy importante cumplir.

Por tanto aun reconociendo que la oferta que se trae a pleno es la más ventajosa de las tres presentadas, pero por intentar mantener la coherencia sobre la forma de gestión y los problemas que se dieron con anterioridad en la Residencia Municipal de Mayores de Guareña, Izquierda Unida votara en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención.-

En primer lugar quiere dejar claro que PCG votó en contra de la gestión privatizada del servicio, si bien consideran que este punto es diferente puesto que una vez se acordó por el pleno Municipal gestionar indirectamente el servicio PCG propuso modificaciones al pliego que



fueron aceptadas en su gran mayoría. Por otro lado PCG ha estado presente como vocal de la mesa de contratación , pudiendo comprobar que la clasificación propuesta se ha hecho correctamente, dentro de la legalidad y que la empresa propuesta es la que presentó la mejor oferta. En relación a la comisión de seguimiento PCG está dispuesto a seguir trabajando como parte de la comisión en el seguimiento del funcionamiento del servicio y cumplimiento del contrato puesto que la oferta de CECOSIDE es muy ambiciosa que implica que la comisión tenga que llevar a cabo un exhaustivo seguimiento para que la empresa cumpla el 100% de su oferta.

Por lo expuesto votará a favor de este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención.-

Comparten totalmente lo expuesto por la portavoz de PCG pero les surge una duda que ruega se le resuelva qué ocurriría si todos los miembros del pleno Municipal votaran en contra de la propuesta de adjudicación que ha elevado la mesa de contratación o por mayoría se votara en contra ¿ sería prevaricación?

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que responda a la duda planteada por el portavoz del grupo Municipal Popular.

La secretaria informa que conforme establece el art 160.2 del TRLCSP **2**. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Hay que tener en cuenta que la ley obliga a adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa por lo que el órgano de contratación si adjudicara el contrato a un licitador distinto estaría incumpliendo la ley. Por otro lado el licitador propuesto por la mesa de contratación caso de que el órgano de contratación resolviera la adjudicación en favor de otro licitador sin motivar la decisión podría recurrir la decisión.

Toma la palabra nuevamente el portavoz del grupo Municipal Popular para manifestar que una vez se aprobó por el pleno el expediente de contratación con los pliegos , informes y demás documentos y abierta la fase de adjudicación, habiendo participado en la mesa de contratación, evaluado las ofertas presentadas y realizada la propuesta por la mesa , no hay otra cosa que votar a favor de la propuesta, considerando que la mesa ha actuado correctamente y que el licitador propuesto es el que presentó mejor oferta. Si quiere insistir en que se haga un seguimiento del contrato para evitar que se vuelvan a producir los problemas de la anterior legislatura

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista quien realiza la siguiente intervención.

Agradece a la delegación y a los técnicos Municipales el trabajo y disposición mantenidos en este procedimiento de contratación. No considera oportuno hablar aquí de culpas o situaciones pasadas cree que se abre un tiempo nuevo con una nueva gestión , que será objeto de control por la comisión, cree que lo que a todos los concejales le importa realmente es el bienestar de los usuarios, sus familias y que se cumplan los criterios de adjudicación . Termina manifestando al portavoz del grupo IU que ha dejado clara su coherencia pero después de su explicación bien podía haber mantenido la unanimidad de la mesa dejando clara su postura.

Tras el oportuno debate la presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista ( 6 ), popuar ( 3 ) PCG ( 1 ) y en contra IU ( 1 ) LA SIGUIENTE

PARTE DISPOSITIVA.-

Aprobar la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación en favor de la entidad CECOSIDE que ha elevado la mesa de contratación.

#### **8.-RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADAS POR IZQUIERDA UNIDA A LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE REGIMEN INTERNO DEL MICROESPACIO DE CREACION JOVEN Y APROBACION DEFINITIVA.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de juventud dictaminó con carácter favorable con los votos favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno desestimar las alegaciones presentadas por el grupo Municipal IU a la aprobación inicial del reglamento de régimen interno del microespacio de creación joven y aprobación definitiva del reglamento.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por la delegación

D. Rubén Martín Calderón realiza la siguiente defensa de su propuesta:

Habiéndose presentado por el portavoz del grupo Municipal IU alegaciones a la aprobación inicial del reglamento de régimen interno de microespacio de creación joven solicitó a los servicios jurídicos informara sobre la legalidad del mismo, a tal efecto los servicios jurídicos han informado que no existe ninguna ilegalidad en el contenido del reglamento de ahí que esta delegación mantenga su postura y proponga la desestimación de las alegaciones y aprobación definitiva del reglamento y pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascula Salguero portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

El Grupo Municipal Socialista hace referencia y basa su postura en la jerarquía en ordenanzas y reglamentos, en cambio creo que no han entendido para nada la alegación, que se basa en contradicciones entre una ordenanza y un reglamento, se contradicen. Con fecha de 14 de marzo, numero de entrada en registro 598, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentó alegaciones a la **“Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del microespacio de creación joven”**.

cuyo texto de la alegación presentada paso textualmente a leer:

#### **FUNDAMENTOS.**

Con fecha de 1 marzo de 2018 fue aprobado en sesión plenaria con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, las abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Plataforma Ciudadana por Guareña y el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el punto del orden del día correspondiente a la “Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del microespacio de creación joven”. Con fecha de 6 marzo de 2018 es publicada la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín nº 48. Anuncio 994/2018), donde establece un periodo de exposición pública de treinta días para presentar las alegaciones correspondientes.

Con fecha de 5 marzo de 2015 fue aprobado en sesión plenaria por unanimidad la “Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales”. Con fecha de 27 marzo de 2015 es publicada la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín nº 59. Anuncio 1874/2015), y con fecha de 11 mayo de 2015 es publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín nº 87. Anuncio 2940/2015).

Entre el “Reglamento de funcionamiento del microespacio de creación joven” y la “Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales”, existen varios artículos que entran en contradicción, entendiéndose que una ordenanza municipal tiene rango superior a un reglamento, incluso la ordenanza ya recoge el uso del microespacio en su Artículo 4.

Los artículos que se contradicen son los siguientes:

-El Artículo 8.1 del Reglamento funcionamiento del microespacio de creación joven entra en contradicción con los Artículos 12 y 13 de la Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales.

-El Artículo 10.3 del Reglamento funcionamiento del microespacio de creación joven entra en contradicción con los Artículos 12 y 15.9 de la Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales.

#### **ALEGACION**

Por el presente escrito, realizado en tiempo y forma, se da por presentada esta alegación que solicita la retirada del Reglamento funcionamiento del microespacio de creación joven para adecuarlo a la Ordenanza

reguladora de la cesión y uso de locales municipales, así como que el mismo tampoco entre en contradicción con el fundamento de la Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales.

#### ANEXO

Se adjunta copia de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 anuncio 994/2018, nº 59 anuncio 1874/2015, y nº 87 anuncio 2940/2015.

Bien, pues ante esta alegación el Señor Rubén Martín Calderón presenta y firma una propuesta de denegación de la alegación basándose en que nos argumentamos sobre la jerarquía normativa y un largo etc. Esta propuesta del Señor Rubén Martín Calderón es una burda y torpe maniobra por su parte, que nos lleva a Izquierda Unida a mantener nuestra postura de que estamos en lo correcto cuando presentamos la alegación y que tenemos totalmente la razón. Esta burda y torpe maniobra, lo podrá ahora maquillar el Grupo Municipal Socialista como quieran, pero es la siguiente:

Lo que se aprobó en el Pleno anterior, es decir en el de fecha de 1 de marzo es "Aprobación inicial del **Reglamento** de funcionamiento del microespacio de creación joven", como así aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín nº 48. Anuncio 994/2018), ahora y quizás a consecuencia de la alegación presentada por Izquierda Unida, de forma burda y torpe modifican el enunciado de **REGLAMENTO** DE FUNCIONAMIENTO DEL MICROESPACIO DE CREACION JOVEN al de **ORDENANZA** DE REGIMEN INTERNO DEL MICROESPACIO DE CREACION JOVEN, torpe y burdo, maquíllenlo como quiera, es inútil, esta maniobra nos da la razón.

Pero como dijo un famoso filósofo y catedrático español, y la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Señora Ruiz Carrasco que a veces la escucho de decir que es de letras y no de ciencia la debe de conocer, pues bien, como dijo este famoso filósofo y catedrático español en el Parainfo de la Universidad de Salamanca "**Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta, pero no convenceréis porque convencer significa persuadir. Y para persuadir necesitáis algo que os falta en esta lucha, razón y derecho**", tan solo cambiar esta cita hacia ustedes de que en vez de "**sobrada fuerza bruta**" es aplicable por la de "**mayoría absoluta**".

**A continuación interviene D<sup>a</sup> Eva García Zapatero que realiza la siguiente**

**intervención:**

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU por alusiones quien realiza la siguiente intervención.

Señora Ruiz Carrasco, no es la primera vez que el Partido Socialista de Guareña lanza ese ofrecimiento a Izquierda Unida, o sea, a este concejal que le habla.

Pero lógicamente estamos en orillas muy opuestas para aceptar ese ofrecimiento. Ni la acepto antes, ni la acepto ahora.

Muchas gracias de todas formas por su ofrecimiento.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ), PCG ( 1 ) abstenciones del grupo Municipal Popular ( 3 ) y en contra de IU ( 1 ) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Desestimar las alegaciones presentadas por el portavoz del grupo Municipal IU a la aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del microespacio de creación joven y en su virtud aprobación definitiva del reglamento de referencia.

**9.-ACUERDO PARA SOLICITUD SUBVENCION ESCUELAS PROFESIONALES.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable con los votos favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto del resto de concejales proponer al pleno adopte acuerdo para solicitar subvención para escuela profesional

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por la delegación

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora delegada del área de régimen interior y personal realiza la siguiente defensa de la propuesta.-

Como cada año el Ayuntamiento de Guareña concurre a la subvención del 2018 de proyecto para el programa de formación en alternancia con el empleo escuelas profesionales de Extremadura. El proyecto será presentado conjuntamente con la localidad de Valdetorres en aras de proporcionar formación no reglada para certificado de profesionalidad. Se va a solicitar dos certificados del nivel 2 pintura decorativa y de construcción, para estos proyectos se dispone de medios técnicos y de aulas de formación, va dirigido a personas desempleadas, mayores de 18 años, tiene una duración de 12 meses de formación en alternancia con el empleo. El número de alumnos será de 15 de los que nueve serán de Guareña y seis de Valdetorres. Se busca la empleabilidad de los alumnos

que podrá venir del sector público o privado. Por lo expuesto pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.-

Izquierda Unida votara a favor.

A continuación interviene la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención: PCG defiende la creación de estas escuelas y el objetivo que es dar una alternativa para aquellos jóvenes que no quieren estudiar por ello votará a favor.

A continuación interviene el portavoz del grupo Popular quien manifiesta que su grupo votará a favor de este acuerdo por considerar que es bueno para el pueblo.

A continuación interviene la portavoz del grupo Municipal socialista quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ), PCG ( 1 ) grupo Municipal Popular ( 3 ) y grupo Municipal IU ( 1 ) la siguiente PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ESCUELAS PROFESIONALES 2018.

#### **10.- RESOLUCIONES E INFORMES DE INTERES.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria quien manifiesta que la corporación queda enterada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía ha dictado desde el último pleno ordinario de fecha enero de 2018 hasta la fecha actual , cuya numeración finaliza con el número de decreto 119.

La Presidencia concede la palabra al Sr interventor que informa que entre las resoluciones se encuentra una de especial interés que es la incorporación de remanentes del ejercicio 2017 por importe de 1.399.000€ de los cuales 391.448€ con cargo al remante liquido de tesorería para gastos generales y el resto con cargo al remanente líquido de tesorería con financiación afectada; un expediente de créditos generados por ingresos como consecuencia de subvención para infraestructuras eléctricas por importe de 24.697€ y para los suministros de mínimos vitales de 26.228,42€,. Estas resoluciones han quedado incorporadas a la contabilidad Municipal.

La Presidencia toma la palabra para informar de las siguientes cuestiones de interés:

1º.- Soterramiento línea eléctrica de la UE nº 18 ya que el Ayuntamiento forma parte de la agrupación de interés urbanístico de dicha Unidad de

ejecución. El soterramiento tiene un coste de 157.373€ de los que 91000€ corresponden a la obra civil y 39000 a los trabajos de canalización por Iberdrola. Conseguidos los permisos se ha exigido para llevar a cabo el soterramiento la realización de un topo para cruzar la carretera de Manchita que ha incrementado los costes por lo que el Ayuntamiento deberá pagar una derrama de 3.694 €.

2º.- Se ha enviado a los portavoces de los grupos Municipales requerimiento efectuado por el TSJ en el asunto de la delimitación del ámbito de influencia de Torrefresneda por el que se da un plazo de cinco días como consecuencia de nueva documentación e informes posteriores al de 1969 presentados por la Junta de Extremadura. El Ayuntamiento va a presentar todos los informes que formaron parte del expediente que dio lugar a la constitución de la Entidad Local Menor de Torrefresneda que van aproximadamente del año 1963 a 1979, con el objeto de que el tribunal no tenga en cuenta exclusivamente un informe sino toda la documentación existente al respecto.

Informar también del fallo favorable al Ayuntamiento de Guareña en relación con el presupuesto 2016, resuelto definitivamente por el tribunal supremos que ha desestimado el recurso interpuesto por Torrefresneda

#### 11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. "BAJAR EL VALOR CATASTRAL QUE ES COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO "

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que de lectura a la moción presentada por su grupo.

D. Jesús Guisado Velarde da lectura a la moción con el siguiente tenor literal.-

El Grupo Popular presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en el próximo pleno:

**BAJAS EL VALOR CATASTRAL QUE ES COMPETENCIA DEL AYTO.**

El pueblo de Guareña está sufriendo un auténtico catastrazo que los concejales municipales no podemos consentir.

El catastro es una entidad dependiente del Ministerio de Hacienda, pero son los Ayuntamientos quienes solicitan las revisiones y actualizaciones catastrales para ingresar más dinero por el IBI rústico y urbano, pues cuando se actualiza sube el valor catastral.

El dinero de los impuestos del IBI y otros impuestos como el IVTM, el vulgarmente llamado rodaje; es recaudado por el OAR pero no se lo da al Gobierno de España. Estos son impuestos municipales que les son dados el dinero a los Ayuntamientos respectivos, el OAR lo recauda y se lo ingresa en las arcas municipales en su totalidad (excepto el 3% en concepto de gastos de gestión).

El resultado a pagar por el IBI se deduce de la multiplicación de la base liquidable por el tipo impositivo que son aprobados por los plenos de los respectivos ayuntamientos. En el caso que haya habido revisiones

catastrales de más de nueve años la base liquidable es igual al valor catastral. Pero si ha habido una Ponencia total de valores para que la subida de la revisión catastral no sea de golpe se va incrementando poco a poco a lo largo de nueve años en los que la base liquidable tiende a igualarse a los diez años con el valor catastral.

Para fijar el valor catastral Catastro considera la mitad del valor que tendría dicho inmueble, o sea el 50% del valor de mercado.

La ponencia de valores la solicitan los ayuntamientos a catastro. La última ponencia de valores de nuestro municipio fue en 2008 y fue aprobada en pleno de 18 de junio de 2008 aprobándose también en dicho pleno los tipos impositivos rústicos y urbanos.

Los ayuntamientos pueden solicitar ajustar cada año el valor catastral de su municipio si no han aplicado una revisión profunda y completa (ponencia de valores) en 5 años.

Por otro lado, los aytos. que sí tienen actualizados sus catastros con la ponencia de valores a partir de 2004 (caso de Guareña pues se hizo en 2008) pueden solicitar una bajada del 8% pues el mercado inmobiliario se ha devaluado debido a la crisis por la burbuja inmobiliaria, es decir, el valor del mercado es menor que cuando se aprobó en 2008 pues entonces no había comenzado la crisis. (Esto es lo que en 2017 ha pedido el Ayto. de Guareña).

Además, el Ayuntamiento votado en su pleno puede bajar los tipos impositivos pudiendo pasar del 0.5 actual al 0.4 en IBI urbana y del 0.9 al 0,3 en IBI rústica, con lo que en este caso por ejemplo en el IBI rústico pasaría a pagarse una tercera parte de lo que se paga ahora. O sea que hay mucho margen para bajar los impuestos. Otra cosa es que el gobierno municipal del PSOE lo quiera hacer ya que tiene mayoría en el pleno. Especialmente grave y abusiva nos parece este IBI rústico al tipo máximo cuando el Ayto. lo único que aporta es el arreglo de caminos.

En definitiva, el Ayto. de Guareña puede rebajar considerablemente el impuesto que pagan los vecinos si de verdad hay voluntad de resolver este catastrazo.

Por todo ello el Grupo municipal Popular propone:

- Solicitar a Catastro la revisión del valor catastral con el objetivo de ajustar el valor del mercado de los inmuebles urbanos y rústicos a la realidad actual, beneficiando así a los vecinos en el pago del IBI, Declaración de la Renta, Impuesto de sucesiones, Plusvalías y Transmisiones patrimoniales.
- Bajar los tipos impositivos de Bienes urbanos y Rústicos al 0,4% y 0,3% respectivamente.



- Que el Ayto elabore un modelo de reclamación para que los vecinos que lo soliciten les sea devuelto las cantidades abonadas ya.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida no tiene ningún inconveniente en votar a favor de aquellas mociones o propuestas del Partido Popular de las cuales estemos a favor de las mismas. En el caso que nos ocupa, queremos manifestar que como organización de izquierda y progresista que somos, en materia de fiscalidad nuestra postura es la de la fiscalidad progresiva, es decir que pague más quien más tiene, esto solo se puede aplicar a los impuestos directos. Caso contrario de los indirectos que lo pagamos todos por igual sin distinción del nivel de renta o patrimonio, por poner un ejemplo el IVA, que lo paga por igual un pensionista que cobra 600 o 700 euros mensuales, que el Señor Luis María Linde, Gobernador del Banco de España, cuyo sueldo es de 186.000 euros anuales.

Esta progresividad fiscal sobre el nivel de renta y patrimonio ponemos como ejemplo la declaración de la renta, que sean gravadas las rentas más altas en rendimientos de trabajo y bajar los tramos más bajos, o gravar más las grandes fortunas o patrimonios. También se puede incluir estar en contra de las llamadas amnistías fiscales sobre patrimonios o capitales de dudosa procedencia (evasión fiscal, corrupción, narcotráfico, etc.). En líneas generales esta es la filosofía de Izquierda Unida sobre fiscalidad progresiva.

Con el tema de los impuestos y pagarlos, la idiosincrasia nos dice de que nadie los paga gustosamente y que les gustaría de pagar menos de lo que le corresponde, ahora bien, posteriormente sí que demandamos más y mejores servicios, y eso hay que pagarlos. Esta idiosincrasia, sobre todo muy extendida en el Sur Europeo, contrasta con los países del Norte de Europa, sobre todo los nórdicos, donde por ejemplo, el fraude fiscal esta socialmente muy mal visto, puesto que ello conlleva a peligrar el estado de bienestar del cual gozan.

Tras esta introducción de nuestra línea política en materia fiscal y con el tema de la moción que nos ocupa, decir que en poco o nada estamos de acuerdo con ella.

La Gerencia Catastral es un organismo del Ministerio de Hacienda, por lo tanto del Gobierno de la Nación, actualmente en manos del Partido Popular, cuya política tiende a indultar a los defraudadores de la Hacienda Pública, al tiempo que encorseta a las haciendas locales. Por tanto es el Ministerio de Hacienda es quien ha decretado la revisión catastral en toda España.

La moción hace mención al Pleno de fecha de 18 de junio de 2008, donde por unanimidad se estableció los coeficientes actuales. Según se

deriva de la intervención de Izquierda Unida en ese pleno hacemos mención a la progresividad fiscal de los impuestos que he mencionado al comienzo. Según el acta de pleno, la intervención del Partido Popular manifestaba que los tipos impositivos en Guareña son especialmente bajos. Esta acta de ese pleno refleja que existió un gran consenso.

La moción hace mención a que "el mercado inmobiliario se ha devaluado debido a la crisis por la burbuja inmobiliaria, es decir, el valor del mercado es menor que cuando se aprobó en 2008 pues entonces no había comenzado la crisis". Esta devaluación del mercado inmobiliario afecta a quienes compran y venden viviendas para sacar beneficio, pero no a las familias que la hemos adquirido para vivir en ellas, incluso muchas de las familias tardaran 15, 20, 25, 30 años e incluso más en poder pagar la hipoteca por la compra de la vivienda. Por tanto la devaluación del mercado inmobiliario afecta poco a la economía familiar. Esto en cuanto a IBI urbano, cuyo tipo impositivo está en un nivel muy bajo, el 0'50, cuando el porcentaje máximo el 1'10, es decir el doble del que se aplica en Guareña.

La moción también solicita que sea el Ayuntamiento quien devuelva las cantidades abonadas, en esto decir que los 60 euros pagados como canon, multa o como se quiera dar en llamar, por la legalización de las obras y cambios en viviendas realizadas y no comunicadas a Catastro, no las puede devolver el Ayuntamiento, puesto que esos 60 euros habrán ido a parar a Hacienda, o a las empresas que han realizado el trabajo de revisión catastral, desconozco a quien, pero no al Ayuntamiento.

En cuanto a las cantidades que corresponde al Ayuntamiento, lo que se pide por los últimos cuatro años que se debía de haber pagado por la construcción o modificación de la vivienda y no se ha comunicado al Catastro, tampoco estamos de acuerdo. Es responsabilidad nuestra de comunicar a Catastro cualquier modificación que hagamos en la vivienda, de forma que se actualice el pago del IBI. Es algo que estamos obligados a hacer, pero quizás por desconocimiento no lo hacemos, pretender que sean devueltas esas cantidades que debían de haber satisfecho con anterioridad por esa regularización, es como querer realizar una amnistía fiscal, que entraría en agravio comparativo con aquellos vecinos que si han comunicado al catastro cualquier modificación o construcción en su vivienda, o con aquellos que no han realizado ninguna modificación o construcción y han pagado continuamente lo que legalmente le correspondía. A modo de ejemplo, y sin que se malinterprete, pongámonos yo y cualquier otro miembro de la Corporación, mi vivienda está construida desde el año 2000 y desde entonces vengo pagando lo que realmente debo de pagar, en cambio ese otro miembro de la Corporación, repito que es un ejemplo y no me refiero a nadie en particular, amplio o realizo una modificación en su vivienda en el año 2009 y no lo comunico a catastro, por tanto no ha estado pagando lo que debía, ahora deben de pagar lo que debía pero tan solo los últimos cuatro años, porque el resto ha prescrito, por tanto ha dejado de pagar otros cuatro años que si debía de haber pagado. Por tanto pretender que además le sean devueltas esas cantidades es un agravio a los vecinos que si han cumplido. Creo que me he intentado de explicar lo mejor posible.

En lo que respecta al IBI rustico, me remito al principio de mi intervención y nuestra postura sobre la fiscalidad progresiva hacia las rentas más altas y patrimoniales. Trasladándolo al ámbito local, decir que las propiedades rusticas de menos de una hectárea no pagan el IBI rustico, no porque estén exentas, sino porque cuesta más el trámite que lo que se paga. Pero bajar el tipo impositivo en el IBI rustico es bajar impuesto al patrimonio, si las viviendas normalmente se adquieren para vivir en ellas, la propiedades rusticas son patrimonio, por tanto a nuestro entender bajar el tipo impositivo en el IBI rustico en bajar impuesto sobre el patrimonio.

La moción dice textualmente: "Especialmente grave y abusiva nos parece este IBI rústico al tipo máximo cuando el Ayuntamiento lo único que aporta es el arreglo de caminos", en esto decir que la bajada propuesta en la moción supondría de dejar de ingresar de IBI rustico 344.000 €, pasando de los 515.000€ actuales a los 171.000 €, todo ello cuando se está pidiendo que se dedique en exclusiva un operario municipal y la maquinaria motoniveladora, rulo-compactador y cuba al arreglo de caminos. También decir que además del arreglo de caminos el Ayuntamiento de Guareña presta los servicios de Guardería Rural con cuatro funcionarios, un coche y dos motos. Por tanto creemos que el IBI que se paga sirve además de para el arreglo de caminos y la Guardería Rural.

Por tanto son los servicios necesarios, a no ser que se refiera a las segundas viviendas o viviendas de campo, y en esto tampoco estamos de acuerdo. Nuevamente quiero poner como ejemplo el de una familia que para construir su vivienda habitual lo primero que debe de hacer es adquirir un solar, que será muchísimo más caro que un suelo rustico. Que ese solar sea urbanizable, caso contrario al rustico que las construcciones están en una especie de limbo legal. La vivienda urbana debe de contar con un proyecto técnico visado por los colegios de arquitectos y aparejadores, la de la rustica no. La vivienda urbana debe de pagar un impuesto municipal de obras cuyo importe es superior a la del campo. La vivienda urbana debe de contar con cedula de habitabilidad, la rustica no. Es decir una familia de Guareña que se construya su vivienda habitual o la haya adquirido de promoción nueva debe de desembolsar no menos de 4.000 € en proyecto, permisos y papeleos, en cambio la rustica no.

**¿Cuántos años de IBI debe de pagar una casa en el campo a razón de 300 € de media anuales para llegar a los 4.000 € que han pagado por el papeleo los de las viviendas urbanas?** Exactamente 13 años y tres meses, independientemente de la legalidad de poder o no construir, situación que se da en toda España.

Por último la medida que propone la moción supone dejar de ingresar 495.000 € anuales, 151.000 € en IBI urbana y 344.000 € en IBI rustica, y ante esta importante cantidad de ingresos se debería de plantear el debate sobre qué servicios municipales se deberían de dejar de prestar ante la disminución de esta cantidad de ingresos de unos impuestos propios municipales que no proceden de otra administración.

Vuelvo al comienzo para incidir en la progresividad fiscal hacia las rentas más altas y el patrimonio que como organización progresista defendemos para el mantenimiento de servicios, viales, etc. Por ultimo decir que el voto

de Izquierda Unida no es determinante dado que el PSOE dispone de mayoría absoluta.

Nada más, sé que ha sido una intervención muy extensa, pero hemos querido que así haya sido para explicar lo mejor posible nuestro posicionamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención.-

PCG se abstendrá en la votación hay cuestiones en la exposición de motivos que no comparten y consideran que hay otra solución que no sabe si el grupo Popular contempla.

La revisión Catastral viene impuesta por el Ministerio de Hacienda, ésta comenzó en el 2013 y su fecha de finalización estaba prevista para el 2016 retrasada como consecuencia de las elecciones Municipales. El ciudadano está obligado a comunicar al catastro todas las variaciones en sus inmuebles rústicos y urbanos, con este procedimiento instruido por el catastro no se han modificado los valores catastrales sino que se ha incorporado al catastro aquellas actuaciones no comunicadas por los propietarios, razón por la cual algunos ciudadanos han visto incrementados sus recibos. Con este procedimiento se ha conseguido regularizar aquellas actuaciones no declaradas y de esta forma hacer efectiva la igualdad de todos los ciudadanos en el pago de impuestos. En cuanto a que se lleve a cabo una nueva ponencia de valores, considera que eso no garantiza que se produzca una bajada del valor catastral de los inmuebles, habrá algunos que bajen y otros que suban, estarían de acuerdo con una nueva ponencia de valores pero con un estudio mucho más exhaustivo que el que se propone en la moción, de forma que quedara claro que un porcentaje muy elevado de la población se beneficiaría de ello.

En cuanto al tipo impositivo PCG considera que el tipo impositivo en IBI urbano es coherente no así el rústico que sí entiende que es elevado, ahora bien el grupo popular propone una bajada de tipos del 0,9 al 0,3 y se pregunta si han hecho un estudio de la repercusión económica que ello supondría para las arcas Municipales.

¿Cómo se puede bajar el impuesto de rústica sin merma en las arcas Municipales?

PCG considera que con el procedimiento de regularización que ha llevado a cabo el catastro se ha incrementado los ingresos Municipales, por ello PCG propone que se estudie bajar el tipo impositivo hasta el límite en que los ingresos Municipales se mantengan al nivel que estaban antes del procedimiento de regularización catastral.

**Porque lo que no se puede pretender es convencer al vecino de que se puede gestionar sin pagar impuestos, cosa distinta es que se esté o no de acuerdo con el tipo de gestión. La filosofía es que lo que el ciudadano paga en impuestos por un lado lo reciba por otro.**

**Otra cuestión es que existen supuestos en que se han producido liquidaciones por la regularización que no están bien realizadas por ejemplo las naves agrícolas hasta hace dos años no pagaban en el procedimiento seguido por el catastro han sido regularizadas no como naves agrícolas sino como naves almacén con un IBI más alto que el que correspondería por su naturaleza. Por ello insta a los vecinos a que comprueben sus recibos para comprobar que no han existido equivocaciones.**

Por lo expuesto PCG se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención.-

Felicita al portavoz del grupo Municipal IU por su intervención que comparte. La progresividad en los impuestos es una constante que comparten los partidos de izquierda y aunque pueda sonar un poco feo en la calle los impuestos son necesarios, los partidos que defienden los servicios públicos saben que la única manera de financiarlos son a través de impuestos, por eso hay que tener especial cuidado cuando se habla al ciudadano de bajar impuestos.

A continuación formula las siguientes consideraciones a la moción.-

1º.- Este catastrazo no ha sido iniciado por el Ayuntamiento de Guareña sino por el catastro o lo que es igual por el gobierno de España en estos momentos en manos del partido popular y así puede comprobarse en la publicación efectuada en el BOE de 22 de febrero de 2016, donde aparece Guareña como uno de los Municipios afectados por el procedimiento. Caso diferente es que se esté o no de acuerdo con el procedimiento, pero lo que está claro es que el Ayuntamiento no inicia el mismo.

El Ayuntamiento lo que sí hace es que a instancias del Ministerio el 22 de enero de 2016 cuando se comunica que el procedimiento de regularización catastral 2013 – 2016 se llevará a cabo en el Municipio antes del 31 de diciembre, es proceder a dar la necesaria colaboración interadministrativa

El 31 de marzo de 2016 se recibe escrito poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la posibilidad de aplicar el coeficiente de revalorización catastral aprobado por el gobierno para el 2017, y siendo el coeficiente para Guareña decreciente, el gobierno Municipal acuerda su aplicación a fin de reducir la carga impositiva del ciudadano.

En relación a las competencias Municipales en relación con el IBI que es establecer dentro de los límites de la ley los tipos impositivos recuerda que estos fueron fijados en su día por unanimidad, y éstos son inferiores a la media de los establecidos por los Municipios de la zona, y se volvió hacer referencia al principio de progresividad. De hecho y como puede comprobarse se estableció el tipo impositivo más bajo para el IBI urbana un 0,5 porque se pensó que ello repercutía en todos los vecinos ya que todos aspiran a una vivienda y se fija el 0,9 en la rústica que tampoco es de los más altos y es un impuesto directo que nutre el presupuesto Municipal.

Por otro lado recuerda que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local limita la posibilidad de bajar los tipos impositivos ya que ello puede afectar y comprometer la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, cosa diferente es que no queramos decírselo al vecino. Considera que en estas cuestiones hay que ser valiente y explicárselo al vecino que en la mayoría de los casos lo entiende y así se ha hecho desde el Ayuntamiento explicando el expediente de regularización, ayudando a pagar a través de fraccionamientos o aplazamientos, en su caso reclamando las incorrecciones en recibos etc...

Propone al pleno que se solicite del catastro que revise los valores catastrales de aquel suelo en fincas infraedificadas buscando favorecer al

vecino.

El grupo Municipal socialista votará en contra de la Moción.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención

En primer lugar agradece el tono cordial mantenido por los distintos portavoces en sus intervenciones, cada uno tiene su punto de vista pero lo manifiesta cordialmente y ello es de agradecer

Realiza las siguientes aclaraciones:

En primer lugar el partido popular no está en contra de que se cobren impuestos, todos los partidos están de acuerdo en que para mantener los servicios públicos es necesario establecer impuestos

Comparten el principio de la fiscalidad progresiva pero no en el sentido expresado por los portavoces Municipales, entiende que si se baja el impuesto tal y como se expone en la moción se cumpliría el principio de progresividad tanto como con los tipos actuales pues sea cual sea el tipo impositivo pagará más el que más tenga.

En segundo lugar le ha sorprendido la frase de "si queremos servicios hay que pagarlos", a ello tiene que decir que a costa de qué. En el punto tratado anteriormente sobre recogida de residuos todos los portavoces han estado de acuerdo con que el cambio de gestión no debía suponer en ningún caso subir la tasa al vecino, igual con el agua, y porqué entonces no queremos que baje el IBI.

Está de acuerdo con la responsabilidad del catastro en el marco de sus competencias, el Ayuntamiento ahí no puede hacer nada, puede instar al catastro a revisar a la baja de los valores catastrales, pero el Ayuntamiento si puede hacer en las ponencias de valores, según estudios realizados y teniendo en cuenta el valor de mercado se podría bajar aún más en una ponencia de valores y ¿ por qué no se va a ella?, el grupo popular considera que cuando se hizo la última ponencia de valores en el 2008 era cuando más alta estaba la vivienda y de hecho fue una de las causas de la burbuja inmobiliaria, por ello entienden que debería iniciarse un nuevo procedimiento con una nueva ponencia de valores que tenga en cuenta los actuales valores de mercado con el objetivo de que al final el vecino pague menos.

Habla la portavoz socialista de que la bajada de tipos puede afectar a la estabilidad y a ello le responde que el gobierno Municipal presume de que el Ayuntamiento de Guareña tiene deuda 0, y no hay un informe de intervención que diga lo contrario. Por otro lado cuando el gobierno Municipal ha querido realizar sus proyectos ha pasado de los informes y de la ley de estabilidad. Por ello considera que si existe voluntad de bajar los impuestos se pueden bajar.

En cuanto a la existencia de agravios comparativos el portavoz popular no los ve pero si se dieran para eso está el pleno Municipal para adoptar las medidas para corregirlos. Se puede quitar el punto de la moción y ponerlo para el ejercicio que viene evitando los agravios comparativos.

Acepta la propuesta realizada por PCG en cuanto a que el tipo impositivo de la urbana está bien y que solo habría que bajar el de la rústica. La intención del grupo popular es que los vecinos paguen menos impuestos, y bajar los tipos impositivos al mínimo por eso proponen los porcentajes mínimos exigidos por ley, y no creen que por ello el Ayuntamiento se resienta porque tiene suficiente capacidad de ingreso a través de otros ingresos externos.

Considera que esta moción tiene por objeto beneficiar al vecino y a eso debe dirigirse la política en mayúscula.

Contestando a la portavoz socialista cuando dice que el catastrazo no lo lleva a cabo el Ayuntamiento o que los tipos impositivos fueron aprobados en su día por unanimidad, responde que los concejales que hoy representan al grupo popular en el Ayuntamiento no votaron aquel acuerdo y por ello no son responsables del mismo, los concejales aquí presentes tienen otro criterio.

En cuanto a que la mayoría de los vecinos tienen vivienda pero no todos tienen casa de campo, responde que muchos pagan IBI rústico y pagan como casas naves de apero, grandes mansiones en el campo de grandes fortunas una o dos, la mayoría de los propietarios en el campo son clase media o baja que se han hecho sus naves como han podido, ¿Cómo van a pagar igual en el campo que en el pueblo? Las casas en el campo no tienen servicios.

Insiste que si se quiere que el vecino pague menos deberían adoptar cualquier tipo de acuerdo que baje los impuestos.

A continuación toma la palabra la Presidencia que realiza la siguiente intervención.-

Hablar de impuestos es siempre complicado porque la ley está muy encorsetada y el margen de maniobra es escaso. Cuando el portavoz del grupo popular dice que el objetivo es que los vecinos paguen menos habrá que añadir que siempre y cuando queden garantizados los servicios Municipales, en eso están de acuerdo todos.

Ahondando en el debate hay que poner de manifiesto que aquellos vecinos afectados por la regularización catastral pagarán doblemente una por IBI y otra en el IRPF. Nosotros como representantes de la población de Guareña lo que no queremos es que nuestros vecinos paguen más que otros vecinos de otras localidades, y la igualdad entre contribuyentes de distintos territorios se consigue regularizando los valores catastrales, algo similar pasa con las empresas que pagan según donde se encuentre su domicilio fiscal. Está claro que este debate se ha suscitado porque se puso en marcha el procedimiento de regularización catastral donde han aflorado construcciones que no estaban dadas de alta en el catastro, en consecuencia se verán obligadas a pagar el impuesto que antes no pagaban. Desde el año 2008 cuando se adoptó la última revisión catastral los vecinos han venido pagando sin problemas el IBI de sus construcciones catastradas, y si hay agravio comparativo pues la bajada se propone precisamente ahora cuando han aflorado las construcciones que no pagaban por no haber sido comunicadas.

La Presidencia propone que en lugar de la moción se presente una solicitud para revisar el valor catastral a fin de ajustar los valores catastrales a la realidad del mercado actual.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:

Está de acuerdo con que aquellos que no dieron de alta sus construcciones en el catastro paguen el impuesto que les corresponde, y lo no tiene nada que ver con el objeto de la moción que es que se baje a los vecinos el impuesto y el Ayuntamiento puede hacer dos cosas.- 1º.- solicita al catastro una nueva ponencia de valores y el Ayuntamiento revisar los valores conforme a la situación del mercado 2º.- bajar al mínimo los tipos impositivos que si es competencia Municipal, aceptando la propuesta de PCG 0,5 la urbana y 0,3 la rústica.

Deja la moción en estos dos puntos.

La Presidencia considera que no existe acuerdo pues el portavoz del grupo Popular mantiene las dos líneas descritas en su moción para bajar los impuestos aunque se compromete a trabajar para que se revisen los valores catastrales del Municipio.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete a votación la moción resultando rechazada por mayoría absoluta votos en contra de los concejales del grupo Municipal socialista ( 7 ) e IU ( 1 ) Abstención del grupo Municipal PCG ( 1 ) a favor los concejales del grupo Municipal Popular ( 3 )

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que formule los ruegos y/o preguntas que ha registrado.

D. Jesús Guisado Velarde formula los siguientes:

1º.- El gobierno Municipal se comprometió a estudiar la viabilidad económica de instalar un clorador salino para la piscina Municipal, según ha comentado antes del pleno con el delegado del área ya tienen el estudio y lo pasarán a todos los corporativos y si es viable y positiva que se lleve a cabo y sino que no se lleve a cabo.

2º.- El 12 de marzo de 2018 el grupo popular presentó escrito solicitando documentación que en sesión plenario se dijo que se le entregaría y que no se le ha facilitado, pregunta cual es el motivo.

La Presidencia responde que él ha autorizado que se entregue toda la documentación a través de GESTIONA.

El portavoz Popular manifiesta que tienen muchos problemas para acceder a la administración electrónica ya lo ha puesto en conocimiento de la portavoz socialista por ello ruega que toda la información que soliciten se les mande en papel , no es la primera vez que ponen de manifiesto esta circunstancia.

La Presidencia explica que gestiona es un programa de gestión pública digital y hay problemas con el sistema, esos problemas es para todos los grupos, no hay ningún problema con entregar esa documentación, pueden venir a recogerla cuando quieran.

El portavoz Popular expone que a los concejales por su horario laboral le es muy difícil acudir en horario de oficina a recoger la documentación por lo que ruega se lo manden con la policía local.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.-

D. Pedro José Pascual Salguero formula las siguientes:

1.- APARCAMIENTOS CARGA Y DESCARGAS. Continuamente observamos como las zonas habilitadas para carga y descarga están ocupadas por coches, o que incluso siendo algún vehículo comercial no está realizando labores de carga y descarga y la utiliza como aparcamiento. Algunos repartidores habituales de Guareña nos han hecho llegar la dificultad que



tienen en nuestro pueblo para el reparto, no debemos de olvidar esta dificultad para quienes están realizando su trabajo. Por tanto pido a quien proceda que hagan respetar estas zonas, así como se habilite otra en la calle Don Diego López, por la zona donde está el busto de Luis Chamizo.

2.- ESPEJO EN PASO DE PEATONES. Nos han hecho, y así lo hemos podido comprobar, el peligro que supone el paso de peatones de la calle Cuatro Esquinas, concretamente el de la esquina del Centro Cultural. Con anterioridad existía un espejo en ese paso de peatones muy transitado, de forma que el vehículo que bajaba por la calle Matasano podía ver si un peatón estaba cruzando o a punto de cruzar, de igual forma existía una banda reductora de velocidad que en la actualidad tampoco existe. Les ruego que pongan las medidas oportunas por la seguridad de tránsito peatonal que existe en ese paso.

3.- BANCOS EN PARQUE INFANTIL DE LOS PISOS DE LA CARRETERA DE MANCHITA. También nos hacen llegar personas que utilizan el parque infantil de los pisos de la Carretera de Manchita que sean instalados unos bancos, y lo piden a nuestro entender con razón, pues a pesar de que existe un poyete, por llamarlo de alguna forma, es merecedor de ello, más cuando en la parte de atrás del Cementerio existen muchos bancos que han sido quitados y están allí sin utilizarse.

5.- BANCOS EN DESHUSO EN EL CEMENTERIO. Ruego que esos bancos que están en deshuso sean reutilizados en algunas otras zonas del pueblo. El único uso que se dan a esos bancos, y son muchos, es para solo un día, concretamente para la misa en el cementerio del día de los difuntos, para suplir la falta de bancos para ese día se pueden utilizar las sillas plegables que tiene el Ayuntamiento. Estos bancos pueden ser reutilizados en muchos sitios, Pantano de San Roque, o incluso en el campo de fútbol. No sé si ustedes han presenciado un partido de las categorías inferiores del C.P Guareña, porque la imagen que damos, además del polvo que tragan los chavales, es el de un campo de fútbol del África Subsahariana, ni tan siquiera existe para sentarse quienes presencian los partidos de fútbol de los chavales, y ahí también se podrían reutilizar de forma provisional estos bancos.

6.- REPOSICION DE ARBOLES SECOS. Ruego que los árboles que estén secos, o falten en algún alcorque sean repuestos. Principalmente en el Pantano de San Roque, donde los últimos que han sido plantados no han agarrado, y para tener en un futuro una nueva zona de arbolado se tienen que plantar en el presente. De igual forma y lo venimos haciendo desde hace ya más de seis años, se planten en la zona donde se han depositado la tierra extraída del pantano, es decir, el terreno que continua por el camino del arroyo de arriba, más allá de los aseos.

7.- PASO EN EL PANTANO DE SAN ROQUE. Ruego, y también llevamos con ello más de seis años, que el paso del arroyo en el pantano, el que va desde la ermita a la Huerta Valle, sea dotado de más anchura y más altura. Estamos a unos días de la celebración de la romería de San isidro y se puede comprobar que dada la asistencia de personas, ese paso supone un riesgo por la estrechez.

8.- PONER EL NOMBRE DE LAS MOCIONES EN LAS CONVOCATORIAS DE

PLENO. Llevo comprobando últimamente, sobre todo con el nuevo formato de las convocatorias de plenos, que las mociones presentadas no llevan el titular de dicha moción, sin ir más lejos hoy se puede comprobar como en la convocatoria de hoy la moción del Partido Popular no aparece. Por tanto pido, más bien exijo, que las mociones de la oposición en las convocatorias lleven el titular.

A continuación realiza la siguiente pregunta

1.- ATASCOS EN ASEOS DE CAFETERIA DEL PARQUE. Tenemos conocimiento de que los aseos de la cafetería del parque se atascan y no están operativos, siendo una obra nueva de hace seis meses y que nuestro dinero nos ha costado.

**¿Tiene conocimiento de ello el Gobierno Local?**

**¿Quién es el responsable?**

**¿Qué medidas van a tomar?**

**La Presidencia concede la palabra al delegado** de Obras para que responda a la pregunta formulada por el portavoz del grupo Municipal IU

**Responde D. Juan Carlos Fernandez Serrano.** con respecto a los bancos de los pisos de la carretera de manchita, cierto es que no existe bancos como tal, pero sí un banco corrido de fábrica de ladrillo, revestido de piedra de pizarra, que el portavoz de IU ha llamado poyete, la delegación está intentando hacer una mejora de todos esos espacios, se recoge el ruego.

Con respecto a los árboles secos que están en el Pantano y los que faltan por poner EL Ayuntamiento cuenta con todos los árboles que se ha recogido en el vivero de Diputación para reponer y se irán reponiendo conforme a las directrices del jardinero Municipal.

Con respecto a la cafetería del parque la delegación sabe que estuvo atascada, cuando se produce este problema la obra estaba en el periodo de garantía, se han dado instrucciones al constructor para que corrija el daño.

Los concesionarios del kiosco han solicitado se les deje uno de los tres aseos Municipales que existen en el parque para utilizar como almacén  
Se les ha cedido uno de ellos el que estaba atascado

Se ha realizado reparación en todos los aseos, porque los otros también sufrieron atasco por las raíces. De momento el del bar esta como almacén, si quiere decir que sea otro cualquiera en vez de ese, están disponibles para el uso.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero formula los siguientes ruegos y/o preguntas

En relación a los caballos en San Isidro, se han tomado medida en relación a los vehículos que ya no pueden entrar en el recinto, pero considera que hay que adoptar medidas porque pueden ocasionar daños a los usuarios del recinto.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, en fecha a la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**